

CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO DE LA VILLA DE CASABERMEJA

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Es objeto del presente acuerdo regular el “Premio Villa de Casabermeja” que concede su Ayuntamiento, con la finalidad de otorgar público testimonio a la labor de aquellas personas y entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra al engrandecimiento de Casabermeja.

2.- PREMIO

El Pleno del Ayuntamiento concederá anualmente el “Premio Villa de Casabermeja” a la creación artística y literaria, a la investigación en general y especialmente sobre el municipio o la promoción económica y social de Casabermeja.

El Premio Villa de Casabermeja será concedido por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Plenario del Instituto de la Villa.

3.- DESTINATARIOS

Podrán ser premiadas las personas o grupo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de acuerdo con lo que establezca la correspondiente convocatoria, que se hayan distinguido en alguno de los ámbitos objeto de este premio.

El premio podrá ser declarado desierto y no será concedido a título póstumo, salvo que la persona propuesta hubiera fallecido después de la última concesión del premio.

4.- DOTACIÓN.

A la persona galardonada se le entregará

objeto conmemorativo. 5.- JURADO

El jurado estará compuesto por los miembros del

Instituto de la Villa. 6.- PROPOSICIÓN Y

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por los ciudadanos de Casabermeja y por las entidades públicas y privadas, así como por los propios miembros del jurado.

Las candidaturas se dirigirán al Ayuntamiento de Casabermeja y deberán ir acompañadas de los datos del candidato y de una memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el jueves 11

de enero de 2024. 7.- ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio se celebrará en acto de carácter público institucional el día 21 de enero de 2024 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 11:00 horas.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HORA

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

10:37:38 CET

CÓDIGO CSV

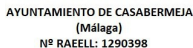
864794680076c156f8c8f943019abd9288833bac

NIF/CIF
FECHA Y

P2903900E
19/12/2023

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

864794680076c156f8c8f943019abd9288833bac

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: 2d0a863b07a812005f4d5bbdd8d6a2085bd93a12787208c2822461eec6e62e2e03de9455eedf18705c8d126ecf4d25a7fd689a6f70b5b90dbba5c105215116db

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2023_0000000000000000000000000018770117

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 19/12/2023 10:37:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 864794680076c156f8c8f943019abd9288833bac

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código EAN-128 para validación en sede

Código QR para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf